

Términos y condiciones

Open Innovation Challenge en colaboración con BAT B Accelerator Tower

1. Exposición

1.1. Sobre LABORAL Kutxa

LABORAL Kutxa es una cooperativa de crédito perteneciente al grupo Mondragón, uno de los ecosistemas empresariales más sólidos e innovadores de Europa. Su modelo cooperativo es parte esencial de su identidad: participativo, solidario y comprometido con el desarrollo social, económico y sostenible del entorno.

LABORAL Kutxa apuesta por una banca responsable, cercana y transformadora, adaptada a los nuevos tiempos y a la diversidad de personas usuarias. En un contexto de cambio constante en el sector financiero, la entidad mantiene un firme compromiso con la innovación, la digitalización y la co-creación de soluciones disruptivas, accesibles y con impacto real.

1.2. Sobre Seguros Lagun Aro

Seguros Lagun Aro es una entidad aseguradora perteneciente al grupo Mondragón. Su modelo está alineado con los principios cooperativos del grupo: participativo, cercano y comprometido con el desarrollo social, económico y sostenible del entorno.

Seguros Lagun Aro apuesta por un modelo asegurador responsable, orientado a las personas y adaptado a los nuevos contextos de uso y relación. En un entorno en el que las expectativas de los clientes evolucionan rápidamente, la entidad trabaja en la transformación de sus servicios con un foco claro en la experiencia, la digitalización y la cercanía.

Con este enfoque, Seguros Lagun Aro impulsa iniciativas de innovación orientadas a redefinir el papel del seguro, evolucionando desde una lógica reactiva hacia modelos de mayor acompañamiento, anticipación y valor añadido para el cliente en su día a día.

Este programa nace de una doble motivación:

- Desarrollar soluciones innovadoras en colaboración con talento emprendedor y tecnológico.

- Explorar nuevas formas de generar valor en la experiencia aseguradora, especialmente en el ámbito de viajes.

1.3. Sobre BAT

BAT B Accelerator Tower, uno de los ecosistemas de emprendimiento e innovación mejor conectados del sur de Europa, es la punta de lanza de un proyecto país, que tiene como objetivo situar a Bizkaia en el mapa internacional del emprendimiento y aumentar la competitividad de su economía potenciando la colaboración de las empresas locales del territorio con startups, corporaciones, polos de innovación e inversores.

El apoyo de las principales instituciones del País Vasco convierte a BAT B Accelerator Tower en un centro único, capaz de combinar herramientas públicas al servicio del emprendimiento y la innovación, junto con una amplia cartera de servicios de apoyo, lo que ha posicionado a BAT como el punto central del ecosistema emprendedor y de innovación del territorio.

2. Aceptación de los Términos y Condiciones

Los presentes términos y condiciones tienen por objeto establecer las reglas de participación en el “**Open Innovation Challenge**” (en adelante, el “Programa”).

La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena e incondicional de estos Términos y Condiciones, sin excepción. Además, cada empresa solicitante deberá proporcionar la información necesaria requerida por el promotor y el organizador para la formalización de su candidatura y para poder avanzar con el proceso.

3. Entidades organizadoras

3.1. Promotor (y receptor de la información)

El promotor del Programa es **LABORAL Kutxa, S.A.U.** (en adelante, el “Promotor”), con CIF **F-75076935** y domicilio social en **Paseo José M.^a Arizmendiarieta s/n, Arrasate-Mondragón.**

A efectos de estas bases, **LABORAL Kutxa es el receptor de la información** presentada por las startups, así como el responsable último de la evaluación y decisión final del Programa.

3.2. Organizador y gestor operativo

La organización y gestión del proceso de búsqueda, selección y filtrado de candidaturas aplicantes al reto correrá a cargo de **BAT B Accelerator Tower** (en adelante “BAT”), ubicado en la Torre Bizkaia de Bilbao, dirigido y operado por **PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.**

Por lo tanto, LABORAL Kutxa contará con la colaboración de **PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.** (en adelante “PwC” o el “Organizador”), con CIF **B-78016375** y domicilio social en **Paseo de la Castellana 259B, 28046, Madrid**, para la gestión operativa del Programa.

4. Objetivos del Programa

El Open Innovation Challenge es un programa de innovación abierta impulsado por **LABORAL Kutxa** en colaboración con **Seguros Lagun Aro**, con el objetivo de abrir el ecosistema a la co-creación con startups para resolver retos estratégicos mediante la colaboración con una startup seleccionada, que trabajará durante **tres (3) meses** en el diseño y validación de una solución real (en formato demo navegable).

El Programa plantea un desafío ligado a las líneas de transformación clave del grupo, seleccionando una startup para desarrollar conjuntamente una solución en el plazo indicado.

- **¿Por qué ahora?** Porque la forma en la que las personas viajan y gestionan su seguridad está evolucionando. Existe una oportunidad para transformar el rol del seguro de viaje, pasando de un modelo reactivo a uno basado en el acompañamiento y la experiencia del cliente.
- **¿Qué busca acelerar?** La validación ágil de soluciones innovadoras que mejoren la experiencia del cliente durante el viaje.
- **¿A quién se dirige?** A startups con experiencia en soluciones digitales, experiencia de cliente, atención o asistencia, con equipo técnico propio y madurez suficiente para desarrollar y validar una solución real. Se valorará disponer de MVP operativo o experiencia previa con clientes.

5. Planteamiento del reto (Challenge)

5.1. Reto

¿Cómo lograr que las familias que viajan con hijos se sientan acompañadas en el proceso de su viaje?

Hoy en día, muchas familias viajan con una sensación de seguridad “teórica” al disponer de seguros o coberturas, pero cuando surge un imprevisto —

especialmente una emergencia médica— aparece la duda, la desorientación y la falta de claridad sobre cómo actuar.

Las soluciones actuales se enfocan principalmente en responder cuando ocurre el problema, pero existe una oportunidad para evolucionar hacia una experiencia que genere confianza, tranquilidad y acompañamiento real a lo largo de todo el viaje.

El reto busca explorar nuevas formas de relación con el cliente que vayan más allá de la cobertura, permitiendo anticipar necesidades, facilitar la toma de decisiones en momentos críticos y mejorar la experiencia global del viaje.

5.2. ¿Qué se espera de la solución seleccionada?

- Proponer una solución alineada con el reto planteado.
- Participar activamente en un proceso de co-creación con LABORAL Kutxa y Seguros Lagun Aro.
- Diseñar la experiencia de usuario de la solución propuesta.
- Identificar y definir la propuesta de valor en términos de acompañamiento al cliente.
- Desarrollar una **demo navegable funcional** (mockup sin integración).
- Explorar casos de uso concretos a lo largo del viaje (antes, durante y/o después).
- Mostrar capacidad técnica, compromiso y orientación a resultados.
- Presentar la solución durante el Demo Day.

5.3. Resultados, entregables e impacto esperados

Resultados esperados: el resultado principal será el diseño y desarrollo de una **demo navegable y funcional** (mockup sin integración con sistemas internos), que permita validar la propuesta de valor y la experiencia.

Entregables:

- Demo navegable funcional (sin integración).
- Propuesta de funcionalidades clave.
- Planteamiento de contenidos y experiencia de usuario.
- Definición de la propuesta de valor diferencial.

Impacto esperado:

- Corto plazo: diseño de una solución validable.
- Medio plazo: desarrollo de una PoC.
- Largo plazo: integración o colaboración continua.

6. Tipos de candidatos

El Programa está dirigido principalmente a startups o soluciones con experiencia contrastada en el desarrollo de soluciones innovadoras, con equipo técnico propio y madurez suficiente para desarrollar y validar una solución real. Se valorará disponer de MVP operativo o pruebas realizadas con otras empresas o entidades.

Además, las startups participantes deben contar con al menos una (1) persona involucrada en el proyecto a tiempo completo, mayor de edad, residente y/o con permiso de trabajo en España, y disponer de medios necesarios (tiempo y recursos tecnológicos) para garantizar un adecuado desarrollo del posible proyecto piloto.

7. Fases e hitos del Programa

7.1. Calendario (hitos confirmados)

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Lanzamiento de la convocatoria	3 de junio	Publicación oficial del reto y apertura de inscripciones
Cierre de inscripciones	23 de junio	Fin del plazo de candidaturas
Preselección y entrevistas	Semana posterior al cierre de la convocatoria	Identificación de startups finalistas y entrevistas
Startup Day	13 de julio	Evento presencial en BAT donde las finalistas presentan su propuesta
Selección startup ganadora	Última semana de julio	Comunicación oficial y preparación del arranque
Kick-off + fase inmersión	Septiembre	Inicio del programa, alineamiento y definición del trabajo
Fase creación co- y desarrollo	Septiembre noviembre/diciembre	– Trabajo conjunto y seguimiento semanal

Demo Day	Diciembre – enero 2027	Presentación final de la solución
Evaluación y siguientes pasos	Post Demo Day	Decisión sobre continuidad (PoC/piloto/colaboración)

8. Proceso de aplicación

La presentación de la candidatura se realizará a través de un formulario en línea disponible en la web de BAT B Accelerator Tower, en la sección de Programas BAT.

- La candidatura deberá presentarse en castellano.
- Los formularios deberán incluir un **Company Deck** y un **One-Pager** con el detalle de la propuesta (abstract del proyecto).
- Una vez recibida la documentación, se enviará un correo confirmando la recepción.
- Se admitirá una candidatura por startup. Si hubiera más de una, la última enviada se tomará como válida.

9. Procedimiento de selección

El proceso se divide en dos etapas:

1. **Preselección de candidatos:** realizada por el equipo BAT y LABORAL Kutxa. Las startups preseleccionadas (hasta 5) serán invitadas al **Startup Day** para presentar su propuesta y discutir el encaje con el reto.
2. **Selección final:** realizada por LABORAL Kutxa. LABORAL Kutxa se reserva el derecho de que el proceso sea interno y no público.

9.1. Criterios de evaluación (preselección)

- Alineación del proyecto con el reto.
- Viabilidad técnica y capacidad de desarrollo del equipo.
- Potencial de escalabilidad o evolución.
- Claridad de la propuesta de valor.
- Valoración interna tras el Startup Day / Demo Day.

10. Beneficios y condiciones para la startup seleccionada

10.1. Beneficios del Programa

- Co-creación de una solución real con una entidad financiera y aseguradora consolidada.
- Acceso al conocimiento experto de LABORAL Kutxa y Seguros Lagun Aro.
- Exploración de casos reales de uso y validación interna.
- Posibilidad de colaboración estable a medio plazo (PoC, piloto, integración, etc.).

10.2. Condiciones de la colaboración

Duración: 3 meses.

- **Modalidad:** Trabajo remoto con hitos presenciales clave en BAT (Bilbao) y/o sede de Seguros Lagun Aro (Bilbao) y/o sede central de LABORAL Kutxa (Arrasate-Mondragón).
- **Retribución:** La startup seleccionada recibirá una compensación de **20.000 €** por su participación y el desarrollo de la demo funcional.
- **Acompañamiento:** Acceso directo a equipos de Innovación, UX y negocio con sesiones de seguimiento semanales y apoyo continuo.
- **Propiedad intelectual:** la solución desarrollada será propiedad de LABORAL Kutxa, en coherencia con la financiación del proceso y la aportación de conocimiento estratégico durante el Programa.
- **Descargo de responsabilidad:** LABORAL Kutxa se reserva el derecho a modificar los puntos anteriores sin que ello conlleve derecho a reclamación o indemnización.

11. Relación entre LABORAL Kutxa y las startups

Durante toda la duración del Programa, la startup participante se compromete a dedicar los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los objetivos del reto, incluyendo personas con capacidad para tomar decisiones sobre el desarrollo de la tecnología y del negocio, así como para responder al Organizador.

Todas las notificaciones relativas al desarrollo del Programa podrán publicarse en la web del Organizador, y la startup deberá facilitar un teléfono y un correo electrónico de contacto y atender las comunicaciones que lo requieran.

En caso de que la startup sea seleccionada para desarrollar una PoC o colaboración posterior, la relación se formalizará mediante los acuerdos contractuales que correspondan.

12. Política de confidencialidad y protección de datos personales

La participación en esta convocatoria es voluntaria. El contenido de las candidaturas presentadas en el formulario de inscripción y toda la documentación e información de cualquier tipo que se facilite tendrá carácter confidencial y privado y será tratado como tal por el Promotor del Programa y el Organizador. Las startups participantes acuerdan, por regla general, con el promotor y organizador del Programa el uso de los datos básicos del proyecto durante los procesos de evaluación y selección descritos en estos Términos y Condiciones.

La protección de datos personales una vez que la startup sea seleccionada para desarrollar un PoC se regulará, en su caso, en un NDA 1to1 que cada Startup Participante firmará con LABORAL Kutxa.

La participación en el reto no supone derecho alguno sobre la propiedad intelectual de los solicitantes de participar en esta Convocatoria.

Las startups candidatas se asegurarán de que el trabajo y el contenido aportado voluntariamente a la convocatoria del reto (incluidos decks o presentaciones comerciales) no infrinjan derechos de terceros y dispongan de todas las autorizaciones necesarias para participar en este programa.

No deben ser ofensivos o denigrantes, ni incitar a la violencia, al racismo, ni atentar contra los derechos fundamentales o las libertades públicas reconocidos por la normativa vigente, incluidas las leyes sobre protección de la infancia y la adolescencia, ni constituir o implicar intrusión alguna en la intimidad personal o familiar de las personas o violación del derecho al honor o al secreto de las comunicaciones de un tercero o ser contrarios a la normativa vigente. Además, los proyectos presentados deben garantizar un uso no sexista del lenguaje y las imágenes.

Además, cada empresa participante autoriza a la entidad promotora y al organizador a utilizar su nombre e imagen en material publicitario relacionado con el reto, incluso en Internet, sin recibir ningún pago.

13. Derechos de propiedad intelectual y contenidos

La empresa que se registra en el Programa garantiza que es titular de los derechos de explotación correspondientes sobre las obras, patentes, modelos de utilidad y otros contenidos que formarán parte de su proyecto.

Las empresas participantes mantendrán indemne a PwC y a LABORAL Kutxa frente a cualquier reclamación por infracción de derechos de terceros, incluida la infracción de derechos de propiedad intelectual e industrial.

Los candidatos aplicantes no tendrán que ceder ningún derecho de propiedad intelectual e industrial ni a PwC ni a LABORAL Kutxa, con las excepciones indicadas en estas bases.

En el caso de que la empresa seleccionada y LABORAL Kutxa acuerden realizar un trabajo colaborativo para diseñar conjuntamente o co-crear soluciones, establecerán en un documento aparte los términos relativos a la propiedad intelectual e industrial y a la comercialización de la solución resultante.

PwC y LABORAL Kutxa reconocen los derechos de Propiedad Intelectual de los participantes. Los participantes transferirán su conocimiento únicamente para su evaluación dentro del Programa, sin exclusividad y por un tiempo determinado. Los actores involucrados estarán obligados a no ceder su uso parcial o total ni ponerlo a disposición de terceros fuera del marco del Programa.

14. Declaración del solicitante

Al presentar sus solicitudes, los participantes declaran y garantizan a LABORAL Kutxa y a PwC:

- Que las candidaturas presentadas sean originales de sus autores y/o que cuenten con la libre disposición de cualesquiera ideas, imágenes u otros elementos incorporados.
- Que cuentan con el consentimiento de todos los terceros cuyos datos personales faciliten en sus aplicaciones.
- Que la información facilitada no contenga información confidencial propia o de terceros ni secretos industriales o, en su caso, que cuenten con autorizaciones y licencias que permitan su comunicación en el marco de la Convocatoria.
- Que tienen plena capacidad jurídica para participar y que su participación no infringe ninguna norma.
- Que soportarán los impuestos que pudieran derivarse de la participación en la Convocatoria, así como de la eventual recepción de la aportación económica prevista.
- Que los promotores del Programa no serán responsables de daños, pérdidas, costes y/o reclamaciones en que los solicitantes puedan incurrir o que estos puedan sufrir debido a la presentación de solicitudes.

15. Contacto y resolución de consultas

Para resolver dudas sobre el reto, la convocatoria o el Programa, se podrá contactar por correo electrónico:

- LABORAL Kutxa: **gaizka.tena@laboralkutxa.com**
- Adicionalmente, el sitio web oficial de BAT:
<https://bacceleratortower.com/en/>